

**Datos del Producto**

**Número de Registro:** 19191    **Estado:**  Cancelado    **Fechas**    **Inscripción:** 04/12/1992    **Renovación:** 19/09/2017    **Cancelación:** 11/12/2020    **Límite de Venta:** 20/04/2021  
**Nombre Comercial:** BULLDOCK-2,5 SC

**Titular**

**NUFARM ESPAÑA, S.A.**  
 C/ Balmes 200, 1º 4ª  
 08006  
 (Barcelona)

**Fabricante**

**NUFARM ESPAÑA, S.A.**  
 C/ Balmes 200, 1º 4ª  
 08006  
 (Barcelona)

**Composición**

BETACIFLUTRIN 2,5% [SC] P/V

**Envases**

Envases de 12 cc, 15 cc, 100 cc, 150 cc, 200 cc.  
 Botellas de polietileno de 0,25 y 1 l.  
 Garrafas de polietileno 5 (boca 69,5 mm), 10 y 20 l. (boca 63 mm)  
 Los envases unitarios destinados al uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán la capacidad de 500 ml.

**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Adormidera	COLEOPTEROS		
	HELIOTIS		
	ORUGAS		
Albaricoquero	PULGONES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas, sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ANARSIA		
Alcachofa	CERATITIS		
	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
Alcachofa	TALADRO	0,05 - 0,07 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).

Alfalfa	APION	0,5 l/ha	Volumen de caldo: 300-600 l/ha. Mediante pulverización con tractor, con una sola aplicación al año.
	CUCA		
	GUSANO VERDE	0,05 - 0,08 %	
	PULGÓN NEGRO		
	SITONA		
Algodonero	TRIPS	0,5 l/ha	Volumen de caldo: 300-600 l/ha. Mediante pulverización con tractor, con una sola aplicación al año.
	EARIAS		
	GUSANO ROSADO		
Apionabo	HELIOTIS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	GUSANOS GRISES		
	ORUGAS		
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	PULGONES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	MOSCA BLANCA		
	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	
Batata, boniato	ESCARABAJO		
	HELIOTIS		
	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Berenjena	ESCARABAJO	0,05 %	Aire libre e invernadero. Dosis máxima: 0,5 l/ha. Volumen de caldo: 500-1000 l/ha. Mediante pulverización con tractor o manual (lanza o pistola), dos aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre aplicaciones.
	HELIOTIS		
	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
Cáñamo	COLEOPTEROS		
	HELIOTIS		
	ORUGAS		
	PULGONES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas, sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Cártamo	COLEOPTEROS		
	HELIOTIS		
	ORUGAS		
	PULGONES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas, sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	CARPOCAPSA		

Cerezo	CERATITIS		
	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas desde post-recolección hasta final de floración, sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 700-1.500 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Ciruelo	CARPOCAPSA		
	CERATITIS ORUGAS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
Colinabo	GUSANOS GRISES		
	ORUGAS PULGONES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Colza	COLEOPTEROS		
	HELIOTIS ORUGAS PULGONES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas, sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Coníferas	MOSCA BLANCA		
	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	Exclusivamente para uso ornamental
Escarola	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 12,5 g.s.a/Ha.
Frondosas	MOSCA BLANCA		
	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	Exclusivamente para uso ornamental
Frutales de pepita	CARPOCAPSA		
	CERATITIS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	MINADORES	0,05 %	Dosis máxima: 0,7 l/ha. Volumen de caldo: 800-1400 l/ha. Mediante pulverización con tractor, con dos aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre aplicaciones, desde el estado BBCH 56 (yema verde, flores simples separándose, pero cerradas) al BBCH 85 (madurez avanzada: aumento en intensidad del color típico del fruto).
Hortalizas del género Brassica	PSILA	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	ORUGAS	0,05 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días.
Lechuga y similares	HELIOTIS		
	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 12,5 g.s.a/Ha.
	APION		
	CUCA		
	GUSANOS VERDES		
	PULGON NEGRO		
	SITONA		

Leguminosas forrajeras	TRIPS	0,5 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional. Incluye alverja, yeros, habas, trébol, soja, guisante, altramuz, almortas, esparceta y zulla): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas. Emplear un volumen de caldo de 300-600 l/ha. Plazo de re-entrada de ganado: 3 días. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Maíz	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 20 g.s.a/Ha..
Melocotonero	ANARSIA	0,05 - 0,08 %	Melocotonero y nectarino. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	CERATITIS		
Mijo	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las sin superar la dosis de 0,8 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 400-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Nabo	GUSANOS GRISES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS		
	PULGONES		
Olivo	BARRENILLO	0,015 - 0,03 %	Contra barrenillo negro (Hylesinus oleiperda). Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 12,5 g.s.a/Ha.
	GLIFODES		
	PRAYS (GEN. ANTOFAGA)		Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 12,5 g.s.a/Ha.
	PRAYS (GEN. CARPOFAGA)		Dosis máxima: 0,45 l/ha. Volumen de caldo: 800-1500 l/ha. Mediante pulverización con tractor, dos aplicaciones al año con un intervalo de 14 días entre aplicaciones.
Ornamentales herbáceas	MOSCA BLANCA	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 12,5 g.s.a/Ha.
	ORUGAS		
Palmáceas	MOSCA BLANCA	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	ORUGAS		
Patata	ESCARABAJO	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	HELIOTIS		
	ORUGAS		
Pepino	HELIOTIS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	MOSCA BLANCA		
Pimiento	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/Ha.
	ORUGAS		
Rábano rusticano	GUSANOS GRISES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	ORUGAS		
	PULGONES		

	GUSANOS GRISES		
	ORUGAS		
Remolacha azucarera	PULGONES	0,05 - 0,08 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días.
	GUSANOS GRISES		
	ORUGAS		
Remolacha de mesa	PULGONES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	COLEOPTEROS		
	HELIOTIS		
	ORUGAS		
Sésamo, ajonjolí	PULGONES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas, sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	COLEOPTEROS		
	HELIOTIS		
	ORUGAS		
Soja	PULGONES	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas, sin superar la dosis de 0,7 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 500-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Sorgo	ORUGAS	0,05 - 0,08 %	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Realizar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con intervalo de 14 días entre las mismas sin superar la dosis de 0,8 l/ha. Emplear un volumen de caldo de 400-1.000 l/ha. Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
	GUSANO COGOLLERO		
	ORUGAS		
Tomate	TRIPS	0,05 - 0,08 %	Dosis máxima: 0,7 l/ha. Volumen de caldo: 875-1400 l/ha. Al aire libre: Mediante pulverización con tractor, con un máximo de 2 aplicaciones al año, con un intervalo de 14 días. En invernadero: Mediante pulverización manual (lanza o pistola), pulverización con cañón atomizador desde el exterior, o instalaciones fijas automatizadas, con un máximo de 2 aplicaciones al año con un intervalo de 14 días. PS: 3 días.
	CICADELIDOS		
Vid	POLILLAS DEL RACIMO	0,5 l/ha	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones, con un intervalo mínimo de 14 días y una dosis máxima de 17,5 g.s.a/ha.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Albaricoquero, Alfalfa, Batata, boniato, Berenjena, Escarola, Lechuga y similares, Melocotonero, Patata, Pepino, Pimiento	3
Alcachofa, Apionabo, Ciruelo, Colinabo, Frutales de pepita, Hortalizas del género Brassica, Nabo, Rábano rusticano, Remolacha azucarera, Remolacha de mesa, Tomate	7
Adormidera, Algodonero, Cádiz, Cáñamo, Cártamo, Colza, Maíz, Mijo, Olivo, Sésamo, ajonjolí, Soja, Sorgo, Vid	14
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Cerezo, Coníferas, Frondosas, Leguminosas forrajeras, Ornamentales herbáceas, Palmáceas	NP

### Condiciones Generales de Uso

Aplicar en pulverización normal.  
En la etiqueta se advertirá que en aquellos cultivos que sufran frecuentes ataques de ácaros se vigilará su ataque por si fuera necesario aplicar un acaricida específico.



### Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.  
Autorizado para uso doméstico y jardinería exterior doméstica.



### Mitigación de riesgos en la manipulación

#### Seguridad del operador:

##### Aire libre:

Deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo en cultivos bajos, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas durante la aplicación, al menos de tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) en cultivos altos.  
En alfalfa, frutales de pepita, cerezo, olivo, pepino, berenjena y pepino, durante la mezcla-carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo, protección ocular/ facial (gafa de protección o pantalla facial según norma UNE-En 155:2002) y guantes de protección química.  
En tomate mediante pulverización con tractor durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química, y durante la aplicación ropa de trabajo.  
Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

##### Invernadero:

En pulverización manual, sólo cuando el desarrollo vegetativo del cultivo sea inferior a 1 m.  
En instalaciones fijas de pulverización automatizadas. Pulverizaciones hidroneumáticas tipo cañón atomizador con tractor, aplicado desde el exterior. En ambos casos se señalará el invernadero con la siguiente frase: Invernadero en tratamiento fitosanitario. No entrar ni situarse en las inmediaciones mientras se está realizando el tratamiento y hasta que no se deposite totalmente la nube de pulverización.  
El aplicador deberá utilizar guantes de protección química adecuados durante la mezcla/carga y limpieza del equipo, así como ropa de protección química de tipo 3 o 4 (hermética a productos líquidos) durante la aplicación manual y de tipo 6 (contra salpicaduras de productos líquidos) con pulverizadores hidroneumáticos.  
En tomate mediante pulverización manual con lanza o pistola, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.  
En tomate mediante pulverización con cañón atomizador desde el exterior, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química, y durante la aplicación ropa de trabajo.  
En tomate y con instalaciones fijas automatizadas, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberá utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.  
Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.  
No entrar en el invernadero hasta finalizada la aplicación. Se recomienda revisar la instalación del sistema de pulverización automático antes de comienzo de la aplicación del producto.

#### Seguridad del trabajador:

En alfalfa, leguminosas forrajeras, frutales de pepita, cerezo, olivo, pepino y berenjena, será necesario utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.  
En tomate, se deberá utilizar ropa de trabajo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En jardinería exterior doméstica no se requieren medidas de seguridad ni en aplicador ni en trabajador.

SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.



SPo 4: El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.

SPo 5: Ventilar los invernaderos tratados hasta que se haya secado la pulverización antes de volver a entrar.





### Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad aguda (oral e inhalatoria). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 208 -Contiene <nombre de la sustancia sensibilizante>. Puede provocar una reacción alérgica H302+H332 -Nocivo en caso de ingestión o inhalación.
Consejos de Prudencia	P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P264 -Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m con cubierta vegetal junto con la utilización de boquillas de clase 70 en hortícolas y utilización de boquillas de clase 50 para el resto de cultivos, hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m con cubierta vegetal junto con la utilización de boquillas de reducción de la deriva de clase 70 en tomate al aire libre hasta las masas de agua superficial.

SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m en cultivos herbáceos y tomate y 10m en frutales y vid, hasta la zona cultivada.

### Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

### Otras Indicaciones reglamentarias



Contiene (benziloxi)-methanol (CAS 14548-60-8), 5-cloro-2-metil-4-isitiazolin-3-ona y 2-metil-2 H isitiazol-3-ona (CAS 55965-84-9) y 1,2-benzisithiazolin-3-ona (CAS 2634-33-5).

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(\*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; cerezo, alcachofa, semillas de oleaginosas (adormidera, sésamo, colza, soja, cártamo y cáñamo), mijo y sorgo, batata/boniato, leguminosas forrajeras (alverja, yeros, habas, trébol, soja, guisante, altramuz, almortas, esparceta y zulla), remolacha de mesa, apionabo, rábano rusticano, colinabo y nabo, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."